

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 329/2022

VIEDMA, 13 de mayo de 2022

VISTO: El Expediente N° CRH17-53 caratulado: “**ÁREA GESTIÓN HUMANA S/ CONCURSO INTERNO GRUPO I Y II**”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 974/17-STJ y Resolución N° 975/15-STJ se convocó a Concurso Interno Cerrado y subsidiariamente Concurso Interno Abierto para cubrir los cargos vacantes dentro de los Escalafones "A" y "B" en el Grupo I y II, y vacantes eventuales que se produjeran como consecuencia del concurso, en las cuatro (4) Circunscripciones Judiciales, dentro del marco normativo del Reglamento Judicial, Acordada N° 2/13-STJ –art. 6°) y Acuerdo Institucional N° 8/2014 que ordenó la efectivización del mismo.

Que por Resolución N° 843/19-STJ de fecha 29/10/2019 y 732/20-STJ de fecha 22/12/2020, se dispuso la prórroga de la vigencia de los Órdenes de Mérito aprobados por Anexos II de las Resoluciones N° 588/18-STJ de fecha 05/09/2018, N° 659/18-STJ de fecha 27/09/2018, N° 702/18-STJ de fecha 10/10/2018, N° 737/18-STJ de fecha 25/10/2018 y N° 782/18-STJ de fecha 06/11/2018.

Que por Resolución N° 1011/19-STJ de fecha 16/12/2019 y N° 71/21-STJ de fecha 19/02/2021, se dispuso la prórroga de la vigencia de los Órdenes de Mérito aprobados por Anexos II de las Resoluciones N° 974/18-STJ de fecha 21/12/2018 y N° 996/18-STJ de fecha 28/12/2018.

Que por Resoluciones N° 41/20-STJ de fecha 13/02/2020 y 71/21-STJ de fecha 19/02/2021, se dispuso la prórroga de la vigencia de los Órdenes de Mérito aprobados por Anexos II de las Resoluciones N° 37/19-STJ de fecha 12/02/2019.

Que por Resolución N° 293/20-STJ de fecha 03/08/2020, se dispuso la prórroga de la vigencia de los Órdenes de Mérito aprobados por Anexo II de las Resoluciones N° 121/19-STJ de fecha 12/03/2019, N° 198/19-STJ de fecha 01/04/2019; N° 252/19-STJ de

fecha 16/04/2019, N° 419/19-STJ de fecha 04/06/2019 y N° 468/19-STJ de fecha 25/06/2019.

Que por Resolución N° 732/20-STJ de fecha 22/12/2020, se dispuso la prórroga de la vigencia de los Órdenes de Mérito aprobados por Anexos II de las Resoluciones N° 663/19-STJ de fecha 04/09/2019, N° 519/19-STJ de fecha 03/07/2019, N° 632/19-STJ de fecha 26/08/2019, N° 864/19-STJ de fecha 31/10/2019.

Que considerando el plazo previsto en el Artículo 1° de las resoluciones mencionadas precedentemente, el efecto que durante los años 2020 y 2021 produjeron sobre la gestión de los concursos internos las medidas adoptadas en el marco de la situación de emergencia COVID-19, que en el ámbito de la Comisión Paritaria General (Punto "A" del Acta N° 02/2022) se ha presentado propuesta de reforma del Reglamento Judicial en lo respectivo al régimen de concursos internos de ascenso considerándose oportuno no realizar nuevos llamados generales hasta tanto se defina sobre la propuesta mencionada y teniendo en cuenta que a la fecha quedan agentes en Orden de Mérito en condiciones de promocionar, siendo que el movimiento de personal -por diversos motivos- produce nuevas vacantes a cubrir, se considera razonable prorrogar la vigencia de los mismos hasta el 31/12/2022.

Que el trámite que nos ocupa se encuadra en la facultades delegadas por el Inc. b) del Art. 3°) de la Acordada N° 13/2015-STJ.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Prorrogar hasta el 31/12/2022, en el marco del Concurso Interno Grupos I y II, convocado por Resolución N° 974/17-STJ y Resolución N° 975/15-STJ, en el ámbito de la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial, la vigencia de los Órdenes de Mérito aprobados mediante Resoluciones N° 588/18-STJ, 659/18-STJ, 702/18-STJ, 737/18-STJ, 782/18-STJ, 974/18-STJ, 996/18-STJ, 37/19-STJ, 121/19-STJ, 198/19-STJ, 252/19-STJ, 419/19-STJ, 468/19-STJ, 663/19-STJ, 519/19-STJ, 632/19-STJ y 864/19-STJ.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo. BAROTTO. Presidente STJ.

Ante mi: TELLERiarTE. Administradora Gral.